

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 09/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 1984 00148	Ejecutivo Singular	BANCO CAFETERO	ARGEMIRO CORONADO PATERNINA Y OTROS	Auto resuelve Solicitud niega solicitud	08/02/2021	
11001 31 03 019 2016 00337	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	EUROROOM MOBILIARIO S.A.S.	Auto requiere requiere secretaria	08/02/2021	
11001 31 03 019 2016 00718	Especial De Pertenenencia	LUIS ALBERTO RUBIANO GONZALEZ	MARTHA CECILIA MUJICA DE RUBIANO	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda/ en firme ingrese al despaho	08/02/2021	
11001 31 03 019 2016 00827	Verbal	CAROLINA ROJAS OSPINA	ROBERTO CHARRIS REBELLON	Auto resuelve pruebas pedidas abre a pruebas	08/02/2021	
11001 31 03 019 2017 00347	Verbal	HELIODORO MELO BARRETO	FIDUCIARIA CENTRAL S. A.	Auto decreta medida cautelar SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR	08/02/2021	
11001 31 03 019 2017 00468	Verbal	MATERIAS PRIMAS TEXTILES SAS	BLUE LOGISTICS COLOMBIA SAS	Auto requiere Requiere partes	08/02/2021	
11001 31 03 019 2018 00207	Verbal	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	GERLEINCO S.A	Auto decide recurso En los anteriores términos, clarísimo resulta que aún no existe pronunciamiento en ese sentido, es decir aprobando las costas, por lo que los reparos incoados no se encuentran acorde con la oportunidad procesal pertinente, por lo que no es procedente realizar pronunciamiento alguno. Finalmente, por encontrarla ajustada a derecho el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas	08/02/2021	
11001 31 03 019 2019 00376	Ordinario	EDILBERTO PARDO	PILAR YAMIRA PARDO MORENO	Auto requiere requiere Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Bogotá	08/02/2021	
11001 31 03 019 2019 00744	Abreviado	TOMAS SEGUNDO RODRIGUEZ PINTO	SINTRAVALORES	Auto declara desiertas excepciones Declarar no probadas las excepciones propuestas como previas por la pasiva, dado lo anteriormente expuesto	08/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2021 00012	Ordinario	ALBA YAMILE APONTE VARGAS	ALEXANDER BELTRAN ROMERO	Auto inadmite demanda inadmite demanda	08/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Gloria Stella Muñoz Rodríguez
SECRETARIO